REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 533 **PARRAL,** 29 ENE 2024

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

3.- Decreto Alcaldicio N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

8.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

9.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

10.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.

11.- Decreto Exento Siaper N°170, de fecha 24 de enero de 2024 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don FRANCISCO PINOCHET ROMERO, Director, Grado 6°E.M.S.

12.- Decreto Exento N°114 de fecha 09 de enero de 2024 que autoriza la adquisición de papel multipropósito y materiales de oficina para stock de bodega al proveedor LIBRERIA ATLANTIK LTDA., Rut N° 76.943.080-6.

13.- Decreto Exento N°291 de fecha 15 de Enero de 2024 que rectifica el decreto antes mencionado.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Decreto Exento N°114 de fecha 09 de enero de 2024 se autorizó la adquisición de papel multipropósito y materiales de oficina para stock de bodega al proveedor LIBRERIA ATLANTIK LTDA., Rut N° 76.943.080-6.

2.- Que, a partir de la aprobación de este decreto, se emitió la OC N°2595-1-CM24 por www.mercadopublico.cl y N°013/2024 ambas de fecha 09 de enero de 2024.

3.- Que, en el decreto mencionado se indicó que el monto total es de Tres millones catorce mil doscientos dieciséis mil pesos IVA incluido ($3.014.216.-)

4.- Que, lo correcto es Tres millones catorce mil doscientos dieciséis pesos IVA incluido ($3.014.216.-)

5.- Que, además, en el punto N° 2 del Decreto se menciona: …del presupuesto Municipal vigente para el año 2023, siendo lo correcto año 2024.

6.- Que, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N°114 de fecha 09 de enero de 2024 en el siguiente sentido:

Punto N°1 del Decreto:

Donde dice: Tres millones catorce mil doscientos dieciséis mil pesos IVA incluido

Debe decir: Tres millones catorce mil doscientos dieciséis pesos IVA incluido

Punto N°2 del Decreto:

Donde dice: …del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

Debe decir: …del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.

2.- DEJESE SIN EFECTO, el decreto exento N°291 de fecha 15 de enero de 2024 a partir de la tramitación del presente decreto.

3.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

4.- TÓMESE, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SIGNIFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-
DISTRIBUCION:
1.- oficina.partes@parral.cl
2.- paola.castillo@parral.cl

Directora de Adquisiciones:	**Jefa de Adquisiciones:**
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto
SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 291 **PARRAL,** 15 ENE 2024

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

8.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

9.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

10.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.

11.- Decreto Exento N°114 de fecha 09 de enero de 2024 que autoriza la adquisición de papel multipropósito y materiales de oficina para stock de bodega al proveedor LIBRERIA ATLANTIK LTDA., Rut Nº 76.943.080-6

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Decreto Exento N°114 de fecha 09 de enero de 2024 se autorizó la adquisición de papel multipropósito y materiales de oficina para stock de bodega al proveedor LIBRERIA ATLANTIK LTDA., Rut Nº 76.943.080-6.

2.- Que, a partir de la aprobación de este decreto, se emitió la OC N°2595-1-CM24 por www.mercadopublico.cl y N°013/2024 ambas de fecha 09 de enero de 2024.

3.- Que, en el decreto mencionado se indicó que el monto total es de Tres millones catorce mil doscientos dieciséis mil pesos IVA incluido ($3.014.216.-)

4.- Que, lo correcto es Tres millones catorce mil doscientos dieciséis pesos IVA incluido ($3.014.216.-)

5.- Que, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N°114 de fecha 09 de enero de 2024 en el siguiente sentido:

Donde dice: Tres millones catorce mil doscientos dieciséis mil pesos IVA incluido ($3.014.216.-)

Debe decir: Tres millones catorce mil doscientos dieciséis pesos IVA incluido ($3.014.216.-)

3.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

4.- TÓMESE, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-
DISTRIBUCION:
1.- oficina.partes@parral.cl
2.- paola.castillo@parral.cl

Directora de Adquisiciones:	**Jefa de Adquisiciones:**
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto
SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM

DECRETO EXENTO N° 114 **PARRAL,** 09 ENE 2024

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

3.- Decreto Alcaldicio N°2.173 de fecha 19 de Diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

8.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.

9.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Adquisiciones requiere papel multipropósito y materiales de oficina para stock de bodega.

2.- Que, el proveedor LIBRERIA ATLANTIK LTDA., Rut Nº 76.943.080-6 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de papel multipropósito y materiales de oficina para stock de bodega, según cotización adjunta al proveedor **LIBRERIA ATLANTIK LTDA., Rut Nº 76.943.080-6** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Tres millones catorce mil doscientos dieciséis mil pesos IVA incluido ($3.014.216.-)**

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.04.009 (1.1.1) "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" Monto de $2.633.113.- y al ítem 215.22.04.001 (1.1.1) "Materiales de Oficina" Monto de $381.103**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SIGNIFLOW.COM

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PCA.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- oficina.partes@parral.cl
2.- paola.castillo@parral.cl

Directora de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto

SIGNIFLOW.COM

SIGNIFLOW.COM